



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 488

Pág. 1

ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 41

celebrada el miércoles 18 de diciembre de 2013

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de ley básica de las cámaras oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (Número de expediente 121/000057) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de ley básica de las cámaras oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (Número de expediente 121/000057) 2

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre (continuación):

- Proyecto de ley sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. (Número de expediente 121/000067) ... 3

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre (continuación):

- Proyecto de ley sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. (Número de expediente 121/000067) ... 3

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY BÁSICA DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN.** (Número de expediente 121/000057).

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY BÁSICA DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN.** (Número de expediente 121/000057).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. (El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra).

Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, intervengo para una cuestión sobre el orden del día. Mi grupo, que ha hablado con el resto de grupos de la Cámara para que lo supieran anticipadamente, solicita que se retire del orden del día la ratificación de la ponencia del proyecto de ley básica de las cámaras oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como la aprobación con competencia legislativa plena del mismo proyecto. Mi grupo cree que tenemos que intentar que esta ley sea aprobada con un consenso muy amplio y así lo dijimos cuando en el Pleno se iba a tramitar una enmienda de totalidad. Queremos llegar —estamos muy cerca— a acuerdos con los grupos, aunque hay algunos flecos para esos acuerdos, por lo que proponemos que esto se retire del orden del día para que se incluya en una próxima sesión, probablemente habilitando —así lo solicitaremos nosotros o a través del Gobierno— el mes de enero para que se celebre una sesión cuando a las señoras y señores diputados les venga mejor. Simplemente era eso, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, en relación con el tema que se acaba de plantear el artículo 68 del Reglamento de la Cámara dice lo siguiente en su punto 2: El orden del día de una Comisión puede ser alterado por acuerdo de esta, a propuesta de su presidente o a petición de dos grupos parlamentarios o de una quinta parte de los diputados miembros de la misma. Como lo aquí expuesto está de acuerdo con lo que acaba de solicitar el portavoz del Grupo Popular, someto a votación de la Comisión que este punto pueda ser retirado del orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda retirado el punto del orden del día. Quiero añadir, como ha dicho el señor Martínez-Pujalte, que deseáramos que esta ley, a la que muchos le damos una importancia primordial, tuviera un gran consenso. No se trata de aprobarla por aprobarla, sino de que realmente tenga un gran consenso y sea el resultado del trabajo que están ejecutando los portavoces de los grupos, del que he sido testigo de excepción. (El señor Gómez Sánchez pide la palabra).

Señor Gómez, tiene la palabra.

El señor **GÓMEZ SÁNCHEZ**: Intervengo solo para que se entienda bien el sentido de nuestro voto a favor de esta propuesta y el sentido no es otro, como siempre suele ocurrir cuando se pide más tiempo, que buscar más espacio para el consenso. Si este era el sentido de la propuesta del Grupo Popular, no será el Grupo Socialista el que se oponga.

El señor **PRESIDENTE**: Ese es el espíritu que a mí me ha llegado por parte de quienes han planteado la supresión de este punto, que esperemos sea tratado lo antes posible porque esta ley es muy importante para los intereses generales de España.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 3

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE (CONTINUACIÓN):

— PROYECTO DE LEY SOBRE COBERTURA POR CUENTA DEL ESTADO DE LOS RIESGOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. (Número de expediente 121/000067).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la ratificación de la ponencia designada para informar sobre el proyecto de ley sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. ¿Se ratifica la ponencia? (**Asentimiento**).

Queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE (CONTINUACIÓN):

— PROYECTO DE LEY SOBRE COBERTURA POR CUENTA DEL ESTADO DE LOS RIESGOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. (Número de expediente 121/000067).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tratar el proyecto de ley. En primer lugar, tiene la palabra para su defensa el señor González Ramos.

El señor **GONZÁLEZ RAMOS**: Espero —lo ha comentado ya nuestro portavoz— que este receso respecto al anterior proyecto de ley sirva para llegar a un consenso, como ha dicho usted, señor presidente, porque estamos necesitados de consenso. El Grupo Parlamentario Popular arrolla con su mayoría la mayoría de proyectos de ley y pocas opciones da al resto de grupos para poder llegar a acuerdos.

Debatimos, pues, el segundo punto del orden del día, que ahora ya es el único: proyecto de ley sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. El Grupo Parlamentario Socialista ya expuso su posicionamiento el pasado 21 de noviembre, cuando presentamos una enmienda a la totalidad de devolución. (**El señor vicepresidente, Caldera Sánchez-Capitán ocupa la Presidencia**). Ahí justificamos claramente por qué decíamos que no a este proyecto de ley —lo hizo mi compañero de grupo don Félix Lavilla— y hoy insistiremos a nivel genérico, volveremos a abundar en por qué no queremos este proyecto de ley, por qué lo rechazamos. Y, al final, expondré las enmiendas que este Grupo Parlamentario Socialista ha puesto encima de la mesa para intentar llegar a acuerdos y profundizar en aquello que entendemos que debe mejorar en este proyecto de ley. Hemos dicho una y otra vez que el Partido Popular está aprovechando esta desgraciada crisis para recortar en servicios sociales, pero en el caso de hoy es para privatizar aquello que funciona y que funciona muy bien. Nos presentan un proyecto de ley cuyo envoltorio parece normal, parece bueno. Todos podemos compartir los objetivos que se persiguen, ayudar a las empresas a internacionalizarse y a exportar, ahora más necesario que nunca. Pero detrás de todo esto hay un objetivo claro del Partido Popular y del Gobierno: privatizar una empresa que funciona magníficamente, Cesce, la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación. Es un instrumento bueno, útil, interesante, y más —insisto— en estos momentos de crisis económica y financiera, y que ayuda muchísimo y bien a las empresas a exportar protegiéndolas del riesgo de impagos. Como digo, ese aval público todavía está más justificado ahora, en los tiempos de crisis. Ustedes saben además que las herramientas que funcionan, los instrumentos que funcionan, como Cesce, hay que potenciarlos y no privatizarlos, porque tenemos experiencia en política financiera, como es el rescate bancario de 42.000 millones de euros a la banca —nacionalizados los bancos— y no son capaces de que el crédito fluya a las empresas. Por tanto, si tenemos un buen instrumento, como el Cesce, deberíamos potenciarlo, deberíamos afianzarlo, máxime cuando tiene grandes beneficios y es solvente. La mayoría es accionariado del Estado, más del 50 % corresponde al Estado. En el año 2011 tuvo 43 millones de euros de beneficio; en 2012, 20 millones de euros, y todo hace prever que en 2013 también se van a incrementar los beneficios. Es solvente porque tiene 320 millones de euros de fondos propios. No le cuesta nada al Estado, da seguridad a las empresas, seguridad para exportar, y precisamente desde 2008 han crecido esos fondos propios de Cesce en más de un 87 %.

Los dos ponentes del Grupo Parlamentario Socialista hemos hablado con empresas y nos han dicho que necesitan este aval del Estado, que necesitan a Cesce, que están preocupados por la previsible entrada de una aseguradora que puede crear roces, que puede crear incertidumbres ante el otro capital constituyente de la compañía que son los tres grandes bancos y compañías aseguradoras; es decir, puede haber conflictos de intereses que pueden redundar en inseguridad y en fragilidad en la labor, en los trabajos y objetivos que pretende la compañía. Lo que hay que hacer ahora es dar seguridad a las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 4

empresas, que tengan certidumbre, que sean solventes los instrumentos que pongamos a su disposición para que puedan exportar más, que haya confianza mutua entre las instituciones, en este caso del Estado, y las propias empresas; en definitiva, que aumente la reputación de este país, que falta nos hace. ¿Para qué? Para aumentar la inversión, en este caso fuera de nuestras fronteras, exportando más, internacionalizándose más nuestras empresas y así —lo que a todos nos preocupa— crear empleo. Con estos datos, la solvencia y la reputación de Cesce están claras para todos, sin lugar a dudas, y debe seguir garantizando las exportaciones de nuestras empresas, pero también es verdad que la reputación de una empresa la hacen sobre todo sus trabajadores, los magníficos trabajadores con los que Cesce cuenta. Y dejo aquí este tema porque haré mención a dos enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a este proyecto de ley y, por tanto, me centraré en ellas.

Nuestras enmiendas van encaminadas a potenciar el trabajo y el futuro de Cesce y, por tanto, el apoyo a la exportación e internacionalización de nuestras empresas. Concretamente, en la enmienda 54 hacemos mención a ese conflicto de intereses del que hablaba anteriormente; es decir, que no exista ese conflicto de intereses ante una hipotética aseguradora que haga de agente gestor y que pueda estar relacionada con otras aseguradoras directa o indirectamente. Aquí hay que decir que se ha consensuado una enmienda transaccional con el resto de los grupos y por tanto el diálogo ha merecido la pena. También se ha llegado a otra enmienda transaccional, junto al resto de grupos, a la enmienda 57, una enmienda que hacía referencia al necesario control parlamentario, que sea el secretario de Estado de Comercio quien dé cuentas aquí de la tutela del Estado del aseguramiento del riesgo para nuestras empresas.

Paso a referirme —y con estas dos enmienda acabaré— a las enmiendas 56 y 60 que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Hacen referencia a la plantilla y a las condiciones laborales. Concretamente en la enmienda 60 decimos claramente que ante la pérdida de la mayoría del Estado en el capital social se establece la obligación de mantener la estabilidad del número de trabajadores de su plantilla y las mismas condiciones laborales durante el periodo que actúe como agente gestor. Es decir, es una cláusula social —digamos—, que es necesaria y fundamental para que Cesce siga teniendo el potencial que tiene. En este caso quiero preguntar al Grupo Parlamentario Popular qué piensa de esta enmienda. En su intervención el portavoz nos podrá decir la posición del Grupo Parlamentario Popular. No hace falta decir que lo más importante —lo compartimos todos los que estamos aquí y lo compartirán todos los que sepan cómo funciona una empresa— no es solamente su estructura financiera y económica, los números, porque detrás de los números está la plantilla, están los trabajadores, está en definitiva el capital intelectual, el intangible, las personas, los hombres y mujeres que trabajan en este caso en la compañía Cesce. Asimismo está el capital organizacional, es decir, cómo a lo largo de estos treinta años han sido capaces de organizarse para hacer una labor excelente para que nuestras empresas puedan exportar con aseguramiento público, y está el capital relacional, porque hay que recordar que Cesce está en diez países. Aparte de en España, está en Francia, en Portugal y en siete países latinoamericanos. Es un gran activo del Estado. En estos momentos en que parece que se cuestiona todo lo del Estado, precisamente Cesce es una gran compañía mayoritariamente del Estado y tenemos que aprovechar sus potencialidades, sus activos. Y lo vuelvo a decir: el mayor activo que tiene es su plantilla, son sus trabajadores, por eso el Grupo Parlamentario Socialista decimos que hay que presumir de ellos, que hay que preservarlos y defenderlos.

Votaremos a favor de las enmiendas de UPyD, de la mayoría de las enmiendas de La Izquierda Plural y de las dos enmiendas transaccionales en las que hemos llegado a un acuerdo, y desde luego votaremos en contra de este proyecto de ley, ya que el Grupo Parlamentario Socialista apuesta por la gestión pública de Cesce. Es verdad que el resto de grupos han aportado mucho para intentar profundizar en aquello que entendemos que a este proyecto de ley le falta para poder ayudar a las empresas exportadoras. Por todo lo anterior, por todo lo que he expuesto, votaremos en contra del proyecto de ley sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de internacionalización de la economía española. Cesce no le cuesta ni un euro al Estado, apoya muy bien a nuestras empresas, como además nos lo han hecho saber, y es una empresa rentable. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Caldera Sánchez-Capitán): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: En el marco del debate de este proyecto de ley creo que es necesario hacer unas breves consideraciones previas a la defensa de nuestras enmiendas. Tal y como expusimos en el debate en el Pleno, la apuesta por la innovación y la internacionalización como factores determinantes de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 5

la competitividad de nuestra economía nos obliga a revisar, a actualizar y a mejorar los instrumentos al servicio de esta competitividad económica y empresarial, y el Cesce es uno de ellos. Entendemos que el sistema de cobertura por cuenta del Estado de los riesgos que comporta la internacionalización forma parte de las políticas de fomento de la misma. Para nuestro grupo, el proyecto de ley que nos plantea el Ejecutivo ejemplifica una reforma en el sistema de cobertura de los riesgos comerciales como resultado de la privatización del Cesce. Entendemos también que el objetivo principal de este instrumento ha de continuar siendo la prestación de un servicio adecuado a los exportadores, garantizando que tanto ellos como los inversores cuenten con condiciones tan competitivas como las de sus competidores, considerando también fundamental —y esto es muy importante— que se preserve la parte pública que hasta hoy gestiona el Cesce.

En Convergència i Unió valoramos —y ya lo manifestamos en su momento— favorablemente este proyecto de ley que afecta —repite— a uno de los instrumentos al servicio de la internacionalización de las empresas. En este proyecto de ley se define un nuevo modelo de gestión que persigue una mejora de la eficiencia y eficacia del mismo instrumento de cobertura, que persigue también mejoras en su gestión y en la gestión del riesgo que asumen las empresas en sus procesos de exportación y de internacionalización, y que persigue también asegurar la estabilidad del sistema de seguro. Se establece, por tanto, un nuevo modelo de gestión que ha de responder no solo a los principios de responsabilidad, de transparencia o de eficiencia, sino también a los principios de respeto y coherencia con la acción exterior de la Unión Europea a los que están sujetos los Estados miembros, sin olvidar tampoco los principios y las directrices de Naciones Unidas, de la OCDE o de la OIT en términos de desarrollo sostenible y de cooperación, que no pueden ser olvidados.

Tal y como manifestamos con ocasión del debate que mantuvimos en el Pleno del Congreso, creemos que la privatización del Cesce puede contribuir a mejorar aspectos importantes, como es la clarificación del mismo organismo, pues con la privatización propuesta el mercado no dudaría de cuándo se está actuando por cuenta propia o por cuenta del Estado, lo cual repercutiría en más eficiencia. También, la posibilidad de incorporar, además de entidades financieras, socios de tipología y de perfil diverso como compañías de seguros que puedan aportar conocimiento técnico y de mercado a la organización, y otros aspectos más técnicos pero también positivos, como una mayor flexibilidad y nuevos criterios en relación a las políticas de remuneración del personal o la mayor capacidad o agilidad en la adaptación tecnológica. Así pues, en la medida en que estos aspectos pueden permitir mejorar la eficiencia del Cesce, contribuirán también a mejorar la gestión de este organismo no solo en las actividades por cuenta propia, sino también en las que realizara por cuenta del Estado, al menos en el periodo transitorio de siete años, tal y como se recoge en el proyecto de ley.

Hechas estas consideraciones más generales, nuestro grupo ha presentado un conjunto de enmiendas en relación con las funciones y el ámbito de actuación, tanto del agente gestor como de la comisión de riesgos, así como otras enmiendas orientadas a clarificar algunos aspectos relacionados con la gestión por cuenta del Estado y con la información o con la gestión de la información. También pretendemos poner en valor a través de nuestras enmiendas otros factores tan importantes como es el capital humano con el que cuenta actualmente el Cesce y dar mayor seguridad en el periodo de transición. Nuestras enmiendas, en definitiva, han pretendido fijar y definir de manera más clara los objetivos, funciones y parámetros de actuación que permitan y garanticen abordar este proceso de cambio, este cambio de modelo, y que la nueva figura del agente gestor continúe cumpliendo con las funciones y objetivos de apoyo a la internacionalización de las empresas españolas, conforme a las instrucciones de los órganos responsables de la política comercial.

En este sentido —y entro ya en el detalle de las enmiendas—, en primer lugar creemos que es esencial que se garantice que la propiedad de la información que genere Cesce en la gestión por cuenta del Estado quede en manos del Estado. Ello es necesario para evitar que este organismo mantenga una posición preeminente ante otros posibles competidores en el momento en que haya pasado el periodo de transición, evitando una situación de posible monopolio y garantizando que esta información sobre operaciones, sobre clientes, sobre deudores, será de uso futuro por parte del agente gestor que gestione en el futuro y a través de un convenio de gestión la cuenta del Estado. En esa dirección va nuestra enmienda número 51, que pretende garantizar la libre competencia en el sector privado, y por ello entendemos que es esencial que la información que deriva de la gestión por cuenta del Estado quede en manos de este, evitando que el Cesce pueda mantener una posición preeminente ante otros posibles competidores en el momento en que haya pasado el periodo de transición. Otro aspecto importante, por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 6

lo que se refiere al agente gestor, es que creemos que tiene que ser una condición necesaria que el mismo no tenga intereses de forma directa o indirecta en otras ECCA o entidades de gestión por cuenta del Estado de otros países, pues ello podría generar un conflicto de intereses perjudicial para nuestro tejido productivo y empresarial.

También nuestras enmiendas 48 y 49 están relacionadas con la comisión de riesgos que se crea. El proyecto de ley plantea la creación de la comisión de riesgos por cuenta del Estado para supervisar y dirigir la gestión de la cobertura de riesgos comerciales. Apoyamos la creación de la misma y entendemos que se trata de un organismo de supervisión necesario, pero a nuestro juicio resulta importante que no solo colabore con las administraciones públicas correspondientes, que es necesario e insistimos en ello, sino también con el sector privado, y que tanto administraciones públicas como sector privado tengan una representación activa en esta comisión, porque creemos que son partes directamente implicadas, afectadas y las máximas conocedoras también de la realidad a la que se enfrentan. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

Otro aspecto que quiero resaltar, y es uno de los aspectos en que nuestro grupo se ha mostrado más crítico en el desarrollo del texto legal, está relacionado con la definición del régimen de transición. A ello responde nuestra enmienda número 50, que pretende subsanar un déficit muy importante en la definición del régimen transitorio. En este sentido, es necesario que la ley contemple quién ejercerá, dentro de la Administración General del Estado, las funciones para garantizar la cobertura de riesgo por cuenta del Estado cuando, una vez privatizado Cesce, este rechace continuar con una específica función sin que se encuentre otro agente gestor o no se presente otro candidato. Este supuesto, que puede darse, debe ser clarificado. Sobre esta enmienda, la enmienda número 50, el Grupo Popular nos ha presentado una transacción que nuestro grupo va a aceptar.

Otra enmienda presentada por el Grupo de Convergència i Unió, por el grupo que represento, es la número 52. Supone una disposición adicional que permita evitar la pérdida de valor derivada de la experiencia de la plantilla del Cesce. Pretendemos a través de esta enmienda poner en valor esta plantilla, poner en valor el conocimiento que incorpora la plantilla del Cesce en aras a la estabilidad del sistema que viene de la mano de la estabilidad y de la confianza que genera el capital humano. Para nosotros, esta enmienda tiene mucho valor y es muy relevante.

Por último —enmienda 53—, el agente gestor, en el desarrollo de sus gestiones de cobertura de riesgos por cuenta del Estado, debe tener en cuenta, como decía al inicio de mi exposición, tanto las directrices de la OCDE como de Naciones Unidas y de la OIT, reafirmando así también el compromiso del Estado con las directrices internacionales y con la cooperación y el desarrollo sostenible.

Presidente, señorías, termino. Hoy lo que propone este proyecto de ley es un cambio en el modelo de gestión que ha de permitir afrontar los nuevos retos de la internacionalización, ha de permitir ganar en eficiencia y eficacia asegurando la estabilidad del sistema de seguro y reportando mejoras en la gestión del riesgo que asumen las empresas que quieren internacionalizarse y exportar. Todo esto lo compartimos. Nuestra intención a través de nuestras enmiendas era que estas pudiesen aportar una mejor y mayor clarificación de los objetivos y funciones de este instrumento tan importante al servicio de la internacionalización de nuestro sistema económico.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Garzón, por el Grupo de La Izquierda Plural, quería decir a los portavoces y a sus señorías que la votación será a las seis de la tarde o no antes de las seis. Yo espero que terminemos un poco antes, pero eso ya depende de sus señorías.

El señor Garzón tiene la palabra.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Trataré de ser breve y de hacer un resumen de la naturaleza de nuestras enmiendas a este proyecto. En primer lugar, compartimos que estamos hablando de una empresa rentable, que no es solo una empresa en el sentido económico del término, sino un instrumento del Estado, un instrumento político que puede servir a diferentes intereses, especialmente a los mencionados con relación a la internacionalización de la empresa. A este respecto, se sumaría al catálogo de instrumentos públicos suficientes o que por lo menos pudieran garantizar que los Gobiernos elegidos democráticamente tengan capacidad de poner en marcha sus programas económicos y sus programas políticos. Por eso, no podemos estar de acuerdo en modo alguno con el proceso de privatización que significa este instrumento, porque no es solo una cuestión recaudatoria, no es solo una cuestión de reducir el papel mayoritario del Estado en esta empresa, sino que también habla de democracia en el sentido de que se trata de la pérdida de un instrumento que pasa a manos privadas y que, por tanto, se les arrebató a los ciudadanos legítimos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 7

de este país. En consecuencia, no podemos comprender esto, que en todo caso se suma a una teología de la privatización de las empresas rentables, que tienen una gran tradición en este país y que, a nuestro juicio, no parece que sea una política correcta desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista democrático.

Además, creemos que es un error considerar en este sector que la internacionalización de la empresa puede ser más efectiva o más eficiente desde el punto de vista de la autorregulación y del papel de los sujetos políticos y económicos privados; más bien el contrario, creemos que tiene que haber una dirección en el sentido amplio de la palabra por parte del sector público y de directrices políticas que reconfiguren un modelo de crecimiento y que reconfiguren también el papel que van a tener las empresas exportadoras dentro de la estructura productiva y económica del país.

Por estas razones, naturalmente, no podemos compartir un proceso de privatización de este instrumento. No obstante, no somos ingenuos; somos conocedores de la mayoría absoluta del Partido Popular y nuestras enmiendas también están hechas en la medida de las posibilidades pragmáticas de nuestra formación, lo que quiere decir que asumimos que se va a continuar con este proyecto y algunas de las enmiendas intentarían compensar los efectos negativos que tendría el proyecto original. En este sentido nos preocuparían dos líneas, una más importante y otra menor, que sería evitar que las ayudas se pudieran convertir en subvenciones encubiertas y poder establecer en consecuencia mecanismos que evitaran esa realidad. Creemos que toda empresa pública tiene que ser neutral desde el punto de vista partidista y de los intereses que pueda haber detrás de los diferentes Gobiernos y queremos reducir al máximo las posibilidades de que cualquier ayuda pública sea en última instancia y de forma escondida algún tipo de subvención de diferente naturaleza. Pero sí nos preocupa muy, muy especialmente el aspecto laboral y las consecuencias que va a tener este proyecto sobre el empleo de esta empresa, que probablemente se va a ver afectado. En consecuencia, nosotros hemos planteado algunas enmiendas que podrían compensar los efectos negativos sobre este asunto, naturalmente problemático en cualquier empresa pero especialmente en un contexto como el español, con 6 millones de parados prácticamente y donde el empleo debería ser la prioridad política de cualquier Gobierno en la situación actual. Por eso, estas enmiendas también incluyen esa especial atención al sector del empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de UPyD, tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: El proyecto de ley da nuevos pasos hacia un destino final muy claro, que es la privatización de Cesce, la privatización de la compañía que asegura por cuenta del Estado los riesgos extraordinarios de impago que van unidos a las operaciones de exportación y de internacionalización de las empresas.

Cuando se plantea una reforma de tanto calado, la pregunta lógica es si lo que hay ahora funciona tan mal como para tener que ocuparse de ello tan radicalmente, cambiarlo tan radicalmente, y cuando uno examina cómo funciona Cesce hoy se da cuenta enseguida de que no es así. Esta compañía tiene un personal experimentado, tiene prestigio en el mundo empresarial, ha ido ampliando su campo de acción en medio de la crisis —y llamo la atención sobre esto, porque si fuese una empresa privada seguramente no habría sucedido así—, tiene una red comercial amplia con presencia internacional, y todo esto lo logra además con beneficios, no supone ninguna carga para las cuentas públicas. Por tanto, como dijimos en el Pleno y siguiendo el dicho anglosajón: Si no está estropeado, no lo arregles. Pero se nos podría contraargumentar: No está estropeado, funciona, pero vamos a hacer unos cambios que lo van a mejorar mucho.

A nuestro modo de ver, para que esa mejora se produjese tendrían que lograrse una serie de objetivos; por ejemplo, ampliar la cobertura actual a nuevos riesgos. Hoy en día se cubren riesgos de impago público, pero no se cubre ningún tipo de impago privado, mientras que hay compañías semejantes a Cesce que sí cubren algunos impagos privados. Un segundo objetivo debería ser hacer esta compañía más accesible a las pymes, que hoy en día permanecen totalmente ajenas a su existencia, puesto que se suele centrar en grandes empresas y en grandes proyectos públicos, a menudo infraestructuras. Convendría también ampliar el número de países para los que hay cobertura, porque se podría ampliar, o integrar mejor la compañía con otros organismos, como el ICEX o las cámaras de comercio. ¿Cuál es el problema? Que la reforma que se nos plantea no busca esos objetivos, no se los plantea siquiera, y desde luego no cabe pensar que vaya a obtenerlos; más bien cabe pensar todo lo contrario: que si la empresa se privatiza, la cobertura que otorgue sea menos generosa en términos geográficos, en términos de riesgo e incluso más costosa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 8

Esto es de lamentar, porque el sector exterior está desempeñando y tiene que seguir desempeñando un papel clave en la salida de la crisis y el Gobierno presume a menudo de ello. Nosotros también estamos orgullosos de nuestras empresas y de su salida al exterior, pero no vemos que ese esfuerzo exportador esté ligado a la política pública. Realmente los instrumentos de apoyo a la internacionalización se han recortado fuertemente en los sucesivos presupuestos, tanto el ICEX, como el FIEM, como el Fonpyme, y ahora Cesce. Por eso, creemos que este aumento de la exportación se debe al mérito de nuestros empresarios, pero no a la ayuda que reciben desde las políticas públicas que el Gobierno controla.

Si los objetivos que se van a lograr no son los que según nosotros deberían conseguirse, ¿cuáles son los verdaderos objetivos? No nos quedan muy claros, pero nos da la sensación, como han comentado otros portavoces, de que en esta reforma subyace el prejuicio de que lo privado siempre funciona mejor que lo público. Nosotros, en UPyD, somos partidarios de la libre empresa y creemos en el funcionamiento del mercado cuando se dan las condiciones para que funcione, pero no siempre funciona mejor que el sector público, tiene que haber unas condiciones de transparencia, de competencia, para que esto sea así. Hemos visto un buen ejemplo en los últimos días con el informe del Tribunal de Cuentas y los servicios municipales de limpieza. Cuando se sustituye un ente público por un ente privado que es un oligopolio o un monopolio no hay competencia, no hay información y el resultado puede ser peor que cuando el ente estaba en manos públicas, y nos tememos que algo de este estilo puede suceder en el asunto que ahora nos ocupa.

Si esta es nuestra postura, nuestras enmiendas son un reflejo de la misma. El objetivo de las enmiendas es evitar esa privatización de Cesce y mantenerla en su situación pública actual para que no sea privatizada, por ello vamos también a la raíz del inicio de este proceso privatizador, que fue el Real Decreto 20/2012, concretamente su artículo 29. Junto a esta discrepancia fundamental en el modelo respecto a lo que propone el grupo mayoritario, hay otras enmiendas que tienen que ver con el aumento de la rendición de cuentas. Pedimos que el presidente de Cesce comparezca en la Comisión de Economía, así como que el secretario de Estado de Comercio lo haga anualmente para dar cuenta de sus actuaciones. Esto ha sido aceptado por el portavoz del Grupo Popular en una enmienda transaccional que vamos a apoyar y no queremos dejar de agradecer que en un proyecto de ley en el que tenemos discrepancias tan de fondo se hayan encontrado algunos aspectos, aunque sean menores, para el acuerdo. Junto a estos elogios tengo que añadir también, si me lo permite, una pequeña censura en una cuestión que repetimos continuamente, casi por cada texto legal que pasa por el Congreso, sea en Pleno o en Comisión. Se han incorporado una serie de enmiendas que tratan asuntos que nada tienen que ver con los riesgos de la internacionalización. Hablan de las zonas francas, del Fonprode, asuntos importantes que deberían tener acogida en un texto legal que se ocupe de esas cuestiones, pues nada tienen que ver con la internacionalización o sus riesgos. Junto a estos comentarios sobre las enmiendas individuales, dado que no hay cambios fundamentales en el texto que pasó por el Pleno, donde pedimos su devolución, siendo coherentes con esa postura, aquí nos opondremos también al conjunto del texto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Larreina.

El señor **LARREINA VALDERRAMA**: Antes de entrar en el fondo de la cuestión, quiero plantear un asunto previo que me parece importante, que coincide con lo que ha señalado hace un momento el señor Anchuelo, y es la actitud del Partido Popular de utilizar una ley para modificar otras leyes y hacerlo por la puerta falsa. Considero que es una falta de respeto al propio Parlamento y al resto de los grupos porque ustedes están planteando modificar una ley sin posibilidad de abrir debate sobre la misma, sin posibilidad de que el resto de los grupos puedan enmendar esa ley e incluso mejorar su modificación. Creo que no tiene ningún sentido. Es un abuso parlamentario y es un abuso además que en su día rechazó el Tribunal Constitucional cuando el Gobierno Aznar también tuvo una temporada en la que hacía un uso excesivo de este tipo de modificaciones. Por eso les querría pedir que, así como han retirado o aplazado el debate en la ley de cámaras, retiraran estas dos enmiendas que proponen modificar otras dos leyes, simplemente por respeto al resto de los grupos de la Cámara y por respeto al procedimiento democrático. Me parece —sin ánimo de ofender, creo que es así— una falta de respeto y la modificación de estas leyes me parece impresentable desde el punto de vista parlamentario, sobre todo —luego entraré en ello— la modificación del Fondo para la promoción del desarrollo, porque la ley original supone prácticamente la mitad del texto de la ley que ustedes presentan aquí. Creo que es significativo y que realmente no debería ser así. Les pido que lo reconsideren, que pidan si quieren un receso, que hagan las consultas que tengan que hacer con el Gobierno pero que retiren esas dos enmiendas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 9

Entrando ya en el fondo de la cuestión, que es el proyecto de ley sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español, nosotros estamos de acuerdo con la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista. Pensamos que esta ley lo que hace es privatizar una empresa, un servicio que está siendo prestado a las empresas exportadoras con un nivel de eficacia y de eficiencia razonable, y ahora mismo la privatización va a suponer un grave perjuicio para las empresas exportadoras. Esto desde la perspectiva de Euskal Herria, de mi país, que es un país esencialmente exportador. Este instrumento ha sido útil para las empresas vascas en lo relativo a la exportación. Consideramos que esta ley va a conseguir precisamente torcer ese apoyo a las empresas exportadoras, en primer lugar porque el objetivo de este ente público hasta ahora eran los intereses de las empresas exportadoras, el apoyo a las empresas exportadoras y con la privatización va a haber un cambio sustancial y fundamental: ahora lo que va a primar va a ser el interés y la rentabilidad del agente gestor; es decir, no va a estar en función de los intereses de las empresas exportadoras, va a estar en función —como funcionan además las empresas que se dedican al mundo financiero y al mundo de los seguros— de conseguir la máxima rentabilidad de esa empresa, no los intereses de las empresas exportadoras, no el apoyo a las empresas exportadoras. Al mismo tiempo, creo que con esta ley ustedes tienen una finalidad ideológica que está alejada de la realidad empresarial exportadora y de la racionalidad, eficacia y eficiencia de la que tanto hablan en otras ocasiones. Desde este punto de vista, es una ley claramente negativa y perjudicial para los intereses de las empresas exportadoras en general y de las vascas en particular. Por eso estamos en contra de esta ley, vamos a apoyar la enmienda a la totalidad y también estamos en contra de la modificación que se hace, una modificación menor, de la Ley 50/1998, relativa a las zonas francas. Esta modificación menor, que quizá no es significativa, no deja de ser en cierta forma una nueva vuelta de tuerca en el proceso de recentralización. Pero sobre todo lo que me preocupa es la modificación de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la promoción del desarrollo, porque es una modificación sustancial de un área sobre la que en todo caso debe abrirse un debate global en relación con lo que debe ser el apoyo al desarrollo, a la promoción del desarrollo, que incluye no solo el Fondo para la promoción del desarrollo sino toda la política de apoyo al desarrollo. Debe ser un debate global y tiene que ser un debate abierto precisamente con la cooperación de todas las fuerzas políticas porque ese es un ámbito en el que debe primar también el consenso, no la visión partidista. Con esta modificación que ustedes plantean aquí lo que hacen es mercantilizar aún más la cooperación al desarrollo. Están dificultando el apoyo a los más pobres, a los menos rentables, cuando, por ejemplo, excluyen la financiación de servicios sociales básicos porque, en caso de países con graves dificultades y que no puedan hacer frente a su deuda, la financiación de servicios sociales básicos como la educación es un elemento esencial para salir de la situación en la que están y para contribuir al desarrollo de esas zonas. Ustedes ahora mismo con esa modificación dificultan esa actuación que es fundamental y, al mismo tiempo, están facilitando la labor de las instituciones financieras que tienen más carácter especulativo que social. En definitiva, están primando una visión economicista y mercantilista de la cooperación y de la promoción del desarrollo con la que estamos totalmente en desacuerdo. Insisto, lo están haciendo además por la puerta falsa, con una falta de respeto a lo que debe ser el juego parlamentario.

Por estas razones nos oponemos a esta ley y nos reafirmamos también en algo que cada vez es más fundamental, sobre todo viendo la actuación de este Gobierno, que es la necesidad de ejercer por parte de nuestro país la soberanía para apoyar realmente a los exportadores —en este caso a las empresas exportadoras vascas— y también para impulsar la solidaridad porque realmente nuestro país, dentro del Estado, destaca tanto en el ámbito de la exportación como en el ámbito de la solidaridad internacional al desarrollo y queremos ejercer estas dos funciones precisamente con ese espíritu solidario y con la eficacia y eficiencia que debe ser exigible.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular dividirá el tiempo entre el señor González Vázquez y el señor Martínez. Tiene, en primer lugar, la palabra el señor González Vázquez.

El señor **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: En el debate de totalidad que celebramos el pasado 21 de noviembre todos los grupos reconocimos, en mayor o menor medida, que el proyecto de ley que hoy debatimos es fundamental para la recuperación de nuestra economía y para la creación de empleo. No voy a reiterar, por supuesto, los datos que ponen de manifiesto la evolución positiva de nuestras exportaciones y la relevancia cada vez mayor que está adquiriendo el sector exterior en nuestra economía. Tampoco me voy a referir, porque ya tuvimos oportunidad de debatirlo, al superávit por cuenta corriente que se ha conseguido en estos últimos meses ni al equilibrio de nuestra balanza comercial porque también lo hemos analizado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 10

Sí quiero reiterar la necesidad y, cómo no, la oportunidad que tenemos de conseguir algo muy importante, una mayor eficiencia y eficacia de las políticas de internacionalización de la empresa. Es necesario —y tenemos la oportunidad de hacerlo en estos momentos— convertir la demanda externa en un elemento estructural para el crecimiento a largo plazo de nuestra economía y para ello debemos reorientar y fortalecer, como están haciendo otros países de nuestro entorno, una de las principales herramientas que tenemos para ello, como es la gestión de la cobertura por cuenta del Estado de aquellos riesgos a la exportación que el mercado no cubre. En definitiva, queremos elaborar una nueva normativa que sustituya a la de 1970, adaptándola a una nueva situación de nuestra economía y de los mercados internacionales, mercados cada vez más complejos y más cambiantes, como todos reconocemos. No se trata de cambiar algo que funciona bien y en lo que todos estamos de acuerdo. Se trata, a través de este proyecto, de dotar al sector de un marco regulador claro y a la vez más flexible. Un nuevo modelo de gestión más eficiente, más dinámico y más competitivo. Un modelo en el que la gestión del seguro de crédito va a recaer en compañías aseguradoras privadas, pero que al tratarse de un servicio de interés económico general y estratégico para nuestra internacionalización, la supervisión y el control de la cuenta del Estado va a seguir siendo totalmente público. Me gustaría volver a insistir en que la gestión de toda la cuenta seguirá siendo totalmente pública. Es un nuevo modelo que pretende ser coherente con las políticas de racionalización del sector público y de la consolidación fiscal. Tampoco voy a referirme a la motivación, a los objetivos y al régimen jurídico de la cuenta del Estado. No tenemos tiempo. Además, tuvimos oportunidad de referirnos a ello en el debate de totalidad. Así lo explicó en su presentación el señor ministro de Economía. Quiero reiterar que nos encontramos ante un proyecto de contenido fundamentalmente técnico y escasamente político. De ahí que reitere el apoyo de todos los grupos a este proyecto de ley.

Quiero referirme ahora a las enmiendas que presenta mi grupo y a nuestra posición sobre las enmiendas del resto de los grupos. De sesenta enmiendas que se han presentado al articulado de este proyecto, seis son del Grupo Parlamentario Popular. Dos de ellas, la 43 y 44, intentan mejorar técnicamente el texto. Otras dos, la 42 y la 46, intentan evitar unas imprecisiones en la duración de la gestión encomendada al Cesce como agente gestor en el período transitorio. Fijamos un plazo concreto de ocho años, en vez del que aparece en el proyecto de siete años más tres de prórroga. Otras dos enmiendas no tienen relación específica con el proyecto, pero sí la tienen con la internacionalización de la economía. Me estoy refiriendo a la 45, en relación a la constitución y al régimen jurídico de las zonas francas. Pretende dar seguridad jurídica a las entidades gestoras de estas zonas ante una dispersión normativa, muchas de ellas antiguas, como todos ustedes saben; en concreto la básica, referida al Real Decreto-ley de 1929, de zonas francas. La otra enmienda a la que se ha referido el señor Larreina tiene relación con el Fondo de promoción del desarrollo, Fonprode. Mi compañero comentará lo que se pretende con ella. Presentamos una autoenmienda, a la que también se referirá mi compañero.

Del resto de las enmiendas quiero destacar veinticinco, prácticamente la totalidad de las presentadas por los grupos, quince del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y 10 de La Izquierda Plural, que pretenden que la gestión de la cobertura de la cuenta del Estado siga haciéndose en exclusiva por el Cesce. Nos hemos pronunciado ampliamente en el debate de totalidad y no voy a insistir en ello. Solo enunciar que lo que plantea el proyecto es un nuevo modelo de gestión privada de la cuenta, adaptarnos a la realidad actual de comercio exterior y ganar en eficiencia y en eficacia en las políticas internacionales de la economía de la empresa, en definitiva, adaptarnos al entorno que existe en este momento en nuestro ámbito europeo. Francia, Alemania y Países Bajos lo gestionan con el modelo que planteamos. Este proyecto trae causa en el Real Decreto-ley 20/2012, en el que ya se preveía la posibilidad de la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de Cesce. Cuando debatimos la convalidación de ese decreto no se suscitó el tema con ningún grupo. Entendimos que si no se suscitaba este problema estábamos todos de acuerdo. Vemos que en este momento no es así. Este proyecto viene a desarrollar ese real decreto-ley. Quiero destacar, una vez más, que el control público de la actividad de la cuenta del Estado queda garantizado al tratarse de un servicio de interés económico general. La Administración General del Estado establece los riesgos cubiertos, designa el agente gestor, define el régimen de actuación, supervisa al agente gestor y se le controla a través de una comisión de riesgo de competencia totalmente pública. Se crea, además, un fondo de reserva que gestiona el Estado. Creemos que lo sustancial, el control y la supervisión del Estado, queda perfectamente garantizado en este proyecto de ley. Lo único que hacemos es dejar la gestión más ágil y más flexible a la iniciativa privada. Por ello, no podemos aceptar este grupo de enmiendas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 11

Hay otro grupo de enmiendas a las que se han referido todos los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, como son la 55, 56 y 60 del Partido Socialista, la 33 y 40 de La Izquierda Plural, y la 52 de Convergència i Unió, que pretenden obligar a que el Cesce, como agente gestor, siga realizando operaciones por cuenta propia, a mantener un mínimo de fondos propios y, sobre todo, a respetar la plantilla actual de trabajadores. Aprovecho para decir que el Cesce funciona adecuadamente con magníficos profesionales. Son enmiendas en las que los representantes de los trabajadores han mostrado un gran interés. He tenido oportunidad de hablar con los sindicatos más significativos de Cesce; hemos dado explicaciones. Consideramos razonables sus pretensiones, pero no hemos visto el encaje en esta ley de esas pretensiones que son muy particulares. Espero y deseo que estas iniciativas que pretenden los grupos y que es el sentir general de los trabajadores, puedan tener encaje en otras iniciativas. Por tanto, no podemos incluirlo en la ley, pero somos sensibles a esas pretensiones del resto de los grupos.

Hemos presentado unas enmiendas transaccionales a las que me voy a referir muy rápidamente porque veo que me están llamando al orden. La primera enmienda intenta transaccionar la 8 y la 14 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, la 57 del Partido Socialista y la 41 de La Izquierda Plural. Ya se han referido a ellas los distintos compañeros. La segunda enmienda transaccional afecta a la 46 del Grupo Parlamentario Popular y a la 50 de Convergència i Unió, para evitar la indefinición del período transitorio de la selección del agente gestor. Y la tercera afecta a la enmienda 54 del Grupo Parlamentario Socialista, que puso de manifiesto que quedaba un poco indefinida la situación de conflicto de intereses y creemos razonable incorporarlo al texto de la ley. De ahí que hayamos aceptado transaccionalmente esta enmienda.

Termino, señorías, y cedo la palabra a mi compañero Santiago Martínez para que termine la exposición.

El señor **PRESIDENTE**: No sé si le ha dejado algún tema al compañero Martínez, pero como espero que se habrá preparado también la intervención, como tenemos tiempo, vamos a dejarle que nos dedique su explicación.

Señor Martínez, tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**: En defensa de mi compañero, diré que su parte tenía una importancia relevante y por eso ha empleado el tiempo que le he prestado sin crearme ningún problema.

Siguiendo con el análisis de las enmiendas —más adelante hablaré sobre la enmienda presentada por el Grupo Popular respecto al Fonprode—, permítanme que comience haciendo referencia a unas enmiendas —concretamente la 26, 27 y 28— presentadas por el Grupo de La Izquierda Plural, en las que se observa una preocupación legítima por parte de este grupo acerca del cumplimiento de los derechos humanos y el respeto al medio ambiente. Estamos en la obligación de decirles que nada más lejos de la realidad. Consideramos que no hay motivo para la aceptación de estas enmiendas porque en un país desarrollado como el nuestro, miembro de la Unión Europea y de la OCDE, los principios que rigen los derechos humanos son justo los principios que priman toda acción del Gobierno y que, por tanto, su repetición en cada una de las leyes que se van elaborando resulta totalmente innecesaria, lo que para nada quiere decir que no se cumplan. La actividad del Cesce cumple —y con esta nueva ley va a seguir cumpliendo porque así lo recoge el proyecto de ley— con el consenso firmado por todos los países OCDE; un acuerdo que es, evidentemente, coherente con el derecho comunitario, como todos los acuerdos internacionales que suscribe España. Respecto a las preocupaciones medioambientales que también se recoge en estas enmiendas, este proyecto de ley en su artículo 3 ya obliga al gestor a constatar que en los proyectos asegurados se adoptan prácticas y medidas adecuadas para la prevención y mitigación de los riesgos medioambientales, por lo que tampoco consideramos oportuna su aceptación. En este grupo de enmiendas se manifiesta una preocupación acerca de los proyectos de cobertura comercial generadores de deuda externa. Si lo que les preocupa es el posible aumento del endeudamiento inadecuado de los países receptores, convendría que supieran que las decisiones sobre este tipo de operaciones con riesgo de convertirse en deuda de la que el Estado español sería acreedor, seguirán tomándose como hasta ahora, en una comisión de riesgos integrada únicamente por representantes del Estado y que su contabilidad será independiente del resto de la actividad privada de la empresa, como sucede actualmente. Debemos estar tranquilos porque hablamos de una ley que trata de conseguir una política de préstamo responsable.

Aclarada la posición de mi grupo en estas enmiendas de La Izquierda Plural, como habrán podido comprobar mi grupo ha incluido una enmienda que modifica la ley que regula el Fondo para la promoción del desarrollo porque la consideramos oportuna y, además, urgente como herramienta financiera

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 12

internacional. La regulación del Fonprode partía de la base de que las aportaciones serían fundamentalmente a través de donaciones a países en desarrollo, pero en el contexto de grandes cambios que se están produciendo en el mundo de la cooperación internacional es aconsejable cambiar este enfoque y, además, se ha puesto de manifiesto que la ley actual impedía al Fonprode desarrollar su actividad como instrumento de cooperación reembolsable. La enmienda introducida por el Grupo Popular en la ley tiene como objetivo evitar que se vuelvan a conceder créditos a economías que no pueden pagarlos para, finalmente, condonar la deuda. La reforma de los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Fonprode permite, por una parte, establecer con claridad las operaciones realizables, en línea con la realidades internacionales y, por otra parte —y aspecto este muy importante—, introducir en la gestión del fondo a Cofides, para que aporte sus conocimientos y su experiencia en la utilización de instrumentos de carácter reembolsable, ya sean créditos o inversiones. Conocemos que la Aecid, la Agencia Española para la Cooperación Internacional al Desarrollo, posee una larga tradición en la gestión de donaciones y ayuda humanitaria y, en este caso, lo hace muy bien, pero no contaba con la experiencia necesaria para gestionar instrumentos de cooperación reembolsable. Además, tampoco disponía de criterios técnicos para implementar estos instrumentos. Estamos convencidos de que la participación de Cofides en la gestión del Fonprode reforzará la capacidad técnica del mismo. Por lo tanto, esta enmienda que presenta el Grupo Popular pretende conseguir una mayor eficacia y una mayor eficiencia en la política de cooperación.

Para concluir, simplemente quiero recordar que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una autoenmienda a esta última propuesta que no tiene otro objetivo más que el de corregir las referencias a los apartados modificados en la enmienda original.

El señor **PRESIDENTE**: Si ningún portavoz tiene algún matiz que hacer, suspendemos durante unos minutos para que a las seis votemos. **(Pausa)**.

Señorías, reanudamos la sesión.

Pasamos a las votaciones del proyecto de ley. En primer lugar, enmienda transaccional a las enmiendas 8 y 14 de Unión Progreso y Democracia, 57 del Grupo Parlamentario Socialista y 41 de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda transaccional a la 46 del Grupo Parlamentario Popular y la 50 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional a la 54 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional a la 47 del propio Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Votamos todas las enmiendas salvo la 8 y la 14, que ya han sido transaccionadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. Son varias votaciones. En primer lugar, la enmienda 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 13

Enmiendas 17 a 21, 30 a 34, 36 y 38 a 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas 23 a 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 26 y 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, las enmiendas 48 y 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las enmiendas 55 y 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 60.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 488

18 de diciembre de 2013

Pág. 14

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, salvo las enmiendas 54 y 57 que ya han sido transaccionadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Grupo Parlamentario Popular. Enmienda número 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas 43 y 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 1; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmienda número 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 3; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Terminadas las enmiendas, pasamos a votar el texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las seis y diez minutos de la tarde.